



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Nueva (9) de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 517-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante: JUAN JAIME BARRIOS ZAMBRANO
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Dentro del presente proceso, el 14 de Junio de 2018 se allegó sábana del Banco Agrario de Colombia, en el que daba cuenta de la consignación de unos dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, por parte de Colpensiones.

Con extrañeza se encuentra, que la entidad accionada mediante escrito radicado el 10 de Julio de 2018, informó haber consignado a en la cuenta de depósitos judiciales de éste Despacho la suma de \$1.535.434, por concepto de costas procesales, sin que se le hubiera ordenado realizar dicha transacción, siendo lo procedente que la entidad hubiera realizado el pago directamente al demandante o a su apoderado.

Por lo anterior, lo procedente es que por secretaría se realice el trámite para la devolución del título judicial número 466010001173885 a Colpensiones, para que sea ésta quien realice directamente el pago de dichos dineros al demandante o a su apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambulá Calle 69 Nº 19-199 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatsolina
Ibagué